



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Solicitud de los vecinos y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el barrio Esperanza hay una calle cortada por obras de Aguas de Corrientes finalizadas hace tiempo.

Que, esta situación complica la circulación por el barrio y la interconexión de los vecinos.

Que, esta calle es recorrido del colectivo urbano, por lo que al encontrarse bloqueada, obliga a un cambio que perjudica a muchos vecinos que deben trasladarse varias cuadras mas para poder acceder al transporte urbano.

Que es necesario que la Municipalidad realice las acciones pertinentes para que la calle Revidatti recupere su transitabilidad en la intersección con calle Telechea.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las acciones necesarias para habilitar la circulación sobre la calle Revidatti intersección con calle Telechea en el barrio Esperanza.**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias para habilitar la circulación en la calle Revidatti intersección con calle Telechea en el barrio Esperanza.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**